

RIO GALLEGOS, 23 AGO. 2000

**V I S T O :**

El Expediente N° 13.687/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 052/98 del Consejo Superior se otorga al Lic. Juan Ruiz licencia sin goce de haberes y beca de capacitación equivalente al salario de bolsillo, desde el 1° de Septiembre de 1998 y por el término de un año, en el cargo de profesor adjunto con dedicación completa, para cursar estudios de Doctorado en el Departamento de Didáctica y Organización Escolar en la Universidad de Valencia, España;

Que mediante Acuerdo N° 442/99 del Consejo de Unidad, se otorga al Lic. Ruiz licencia breve por estudios por el período comprendido entre el 1° y el 30 de Septiembre de 1999 y se avala la solicitud de licencia por estudios avanzados desde el 1° de Octubre de 1999 y por el término de un año;

Que por Resolución N° 149/99 del Consejo Superior se prorroga la licencia sin goce de haberes al Lic. Juan Domingo Ruiz, a partir del 1° de Octubre de 1999 y por el término de un año, para continuar con el cursado de estudios de Doctorado en la Universidad de Valencia, España;

Que a fs. 2 de los presentes actuados obra solicitud de licencia breve por estudios interpuesta por el Lic. Juan Domingo Ruiz, a partir del 1° de Octubre y hasta el 17 de Diciembre de 2000;

Que la misma se fundamenta en que se encuentra en la etapa de elaboración de su Tesis de Doctorado en la Universidad de Valencia;

Que la Jefa de la División Educación, avala la solicitud e informa que la ausencia del Lic. Ruiz no afecta el normal desarrollo de la cátedra;

Que obra Despacho N° 067/00 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, recomendando reintegrar al Lic. Juan Ruiz, a partir del 1° de Octubre de 2000, a la categoría de Adjunto Dedicación Completa (G227/36), que posee en la División Educación y conceder al Lic. Juan Ruiz licencia breve por estudios, a partir del 1° de Octubre y hasta el 17 de Diciembre de 2000, para continuar con la elaboración de su Tesis de Doctorado en la Universidad de Valencia, España;

Que puesto a consideración en plenario se aprueba por unanimidad el Despacho de la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA;**

**ARTICULO 1°.- REINTEGRAR** al Lic. Juan Domingo Ruiz (CUIL N° 20-06818537-9) a la categoría de Adjunto Dedicación Completa (G227/36) que posee en la División





112.-

Educación , a partir del 1º de Octubre de 2000.-

**ARTICULO 2º.-** CONCEDER Licencia Breve por Estudios, al Lic. Juan Domingo Ruiz (CUIL N° 20-06818537-9), en la categoría de Adjunto Dedicación Completa (G227/36) que posee en la División Educación, a partir del 1º de Octubre y hasta el 17 de Diciembre de 2000, para continuar con la elaboración de sus Tesis de Doctorado en la Universidad de Valencia, España.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-



Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

450